

TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO

En el testamento, el testador expresa de manera clara y terminante su voluntad respecto de la manera en que se repartirán sus bienes una vez ocurrido su fallecimiento.

Los requisitos para otorgar testamento público abierto son los siguientes:

- 1. Llenar una solicitud.**
- 2. Tener 17 años cumplidos.**
- 3. Estar en pleno uso de sus facultades mentales.**
- 4. Manifestar su voluntad** claramente.
- 5.** Si el testador lo desea, puede elaborar una **relación de los bienes** que va a dejar en herencia y su ubicación. Estos datos no son necesarios si se nombra a un heredero universal.
- 6. Proporcionar sus datos generales:** nombre(s); apellidos paterno y materno; fecha y lugar de nacimiento; nacionalidad; estado civil y, en caso de ser casado, determinar bajo qué régimen patrimonial (sociedad conyugal o separación de bienes); ocupación; y domicilio actual.
- 7.** Presentar copia de su **acta de nacimiento.**
- 8. Presentar original y copia** de una identificación oficial con fotografía y firma:
 - Pasaporte;
 - Certificado de Matricula Consular;
 - Cartilla del servicio militar;
 - Licencia de conducir;
 - Otras.
- 9. Proporcionar los nombres** de los padres, cónyuge, e hijos (incluso si han fallecido), y sus fechas y lugares de nacimiento.
- 10.** Comunicar el nombre de la **persona que designará como albacea.**
- 11. Cubrir el pago de derechos** correspondiente en la forma y cantidad que señale la [Ley Federal de Derechos](#).